



00010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 1011-2001-A-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero 2001, junio 14

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : El oficio N° 084-2001-USE/AS/DCN "JBG", solicitando apoyo para auspiciar revista Basadrina, por cumplir éste 29 de junio el XXV Aniversario de Creación Institucional "Bodas de Plata Basadrinas", del Colegio Nacional Jorge Basadre Grohmann.

CONSIDERANDO :

Que, del documento señalado en la parte expositiva de la presente se establece el pedido de Subvención Social, sobre apoyo para auspiciar revista Basadrina, por cumplir éste 29 de junio el XXV Aniversario de Creación Institucional "Bodas de Plata Basadrinas", del Colegio Nacional Jorge Basadre Grohmann ;

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/78.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa" ;

Que, según el Presupuesto Municipal 2001, el pedido se podrá considerar como Subvención Social, el cual corresponde a la Función Programática Presupuestal de la Institución, según se detalla :

⇒ Función	:	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	:	Administración
⇒ Sub Programa	:	Administración General
⇒ Actividad	:	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	:	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados

Estando a la atribuciones conferidas por la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades, ésta Alcaldía.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 250.00 nuevos soles, para auspiciar la revista Basadrina, por cumplir éste 29 de junio el XXV Aniversario de Creación Institucional "Bodas de Plata Basadrina", del Colegio Nacional Jorge Basadre Grohmann", debiendo afectarse a la específica del gasto : Subvenciones Sociales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, debiendo entregarse el apoyo al Director del Colegio Nacional " Jorge Basadre Grohmann" , Prof. Antonio Alanya Garcia.

Regístrese, Cúmplase y Hágase Saber.

CPB/en
C.C.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
Administración
Logística
Contabilidad
Logística



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

000604